

SESIÓN ORDINARIA N° 1100 – 04 DE OCTUBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1099

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 33 – DR. MARIANO MORENO: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “V JORNADA INTERNIVELES”.
- 2- TALLERES METALÚRGICOS DE LA CIUDAD: ESTADO DE LA POSIBILIDAD DE UN NUEVO ÁREA INDUSTRIAL.
- 3- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 – DR. MANUEL BELGRANO: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “FERIA DE MICROEMPRESARIOS ESTUDIANTILES”.
- 4- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 – DR. MANUEL BELGRANO: INVITACIÓN A LA “FERIA DE MICROEMPRESARIOS ESTUDIANTILES”.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 5- RES.: SOLICITUD DE INFORME A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE POR LA FALTA DE HORARIOS EN SERVICIOS PÚBLICOS INTERURBANOS.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 6- M.C.: REPARACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES DE LOS BARRIOS FONAVI NORTE Y SUR.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 7- M.C.: MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL.

D- CONCEJO:

- 8- M.D.: ADHESIÓN AL MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMAS.
- 9- M.D.: RECONOCIMIENTO A BIANCA RECANATI.

SESIÓN ORDINARIA N° 1099

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejal Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1098: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- Prórroga del Proyecto de Ordenanza “Presupuesto General de Administración Municipal 2023”.

El Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Fischer comenta que es lógico el pedido de prórroga, ya que falta aún presentar el presupuesto nacional y provincial.

Sometido a votación el proyecto de Resolución, es aprobado por unanimidad. -

B- Proyecto de Ordenanza: Donación de fracción de terreno propiedad de la Señora Graciela Beatriz Stefoni.

El Concejal Fischer mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

3- CORRESPONDENCIA:

1- Escuela N° 262 Domingo Faustino Sarmiento: Invitación a la apertura y fiesta de la XXXI Feria de las Colectividades.

Se dispone su archivo.

2- Concejo Municipal de Cañada de Gómez: Resolución sobre paritarias docentes.

Se dispone su archivo.

El Presidente del Cuerpo recuerda que la semana pasada se trató el tema en el Concejo local, donde salió una Minuta correspondiente.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza la venta de motocicletas marca Honda de propiedad municipal.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. –

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1-Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la aprobación en media sanción de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, de la Ley Ficha Limpia, aprobado oportunamente el pasado 22 de Septiembre de 2022.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo hace una aclaración del artículo 2º, y explica que esta Media Sanción ya se había dado en Diputados, donde hubo un proyecto que se aprobó y que pasó a la Cámara de Senadores pero perdió estado parlamentario. Comenta que luego, toman el Proyecto los Senadores, agregan una serie de requisitos que van de acuerdo a las sanciones en primera y segunda instancia de quienes quieran formar parte de una lista, y salió la media sanción esta semana; por eso es que se le solicita a Cámara de Diputados que se dé un tratamiento pronto y responsable de esta Ley tan importante, que sería un gran dejo de transparencia para la situación política de la Provincia.

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal el V Simposio Nacional de Escultores ARMSTRONG 2022, reafirmando el apoyo incondicional de todo el Cuerpo Legislativo de la ciudad a los eventos que enriquezcan la vida cultural de los ciudadanos armstronenses.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y colocar material de mejorado en las calles no pavimentadas y afectadas por la situación climática ocurrida la semana precedente en nuestra ciudad para así evitar cualquier tipo de accidente.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Gramigna comenta que su Bloque va a entregar al Bloque oficialista, la lista de las calles que ellos vieron en mal estado, para que sea entregada al Ejecutivo. Agrega que ese estado se incrementó por las lluvias de la semana anterior; y remarca que dentro de las quejas que tuvieron de algunos vecinos, no han tenido ninguna sobre el regador, que era algo que antes le solicitaban constantemente, y es importante ya que hay demasiada sequía y es necesario que el mismo pase de manera frecuente.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a señalar todas las obras públicas que se encuentren realizando actualmente, para permitir un óptimo ordenamiento del tránsito de la ciudad y prevenir cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

El Concejal Urquía cuenta que ya se ha presentado una Minuta similar un tiempo atrás, que se ven numerosas obras en toda la ciudad, pero no están bien demarcadas ni iluminadas, y hubo gente que sufrió accidentes. La idea es que a través de esta Minuta sí se pueda actuar, a diferencia del pedido anterior, que evidentemente no se realizaron tareas, empezar a marcar, agregar iluminación, muchas personas se topan con las obras y no pueden salir para ningún lado, por lo que deben regresar por la misma calle, a veces en contramano. El Concejal reitera que espera que esto se pueda llevar adelante para evitar accidentes mayores.

El Concejal Luzzi aclara que gracias a las obras que se están realizando se va a mejorar la calidad de vida de muchos vecinos. Agrega que el tema señalización de obras corresponde a las empresas que las realizan, que él está de acuerdo que faltan algunas demarcaciones, y explica que la instrumentación de la señalización debe ser controlada por los inspectores municipales; los mismos por orden de servicio intiman a los contratistas a realizar la señalización adecuada, cuando no cumplen dentro de un plazo de 48 horas se multa con el 0.2% del monto total de la obra, que se puede ir acumulando, y cuando llega a un 15% se puede hasta rescindir el contrato. El Concejal cuenta que algunos vecinos también se comportan mal en cuanto al tema señalización, porque tienen las calles cortadas, corren las vallas y no las vuelven a poner como deberían, las dejan tiradas, las chocan, y eso se suma a lo demás. Hay algunos vecinos que actúan de manera adecuada y se ven perjudicados por el mal accionar del resto. Luzzi vuelve a reiterar que para él falta demarcación, y explica esto para que los demás Concejales entiendan cómo se maneja el tema.

El Concejal Gramigna dice que su Bloque lejos está de no reconocer la gran cantidad de obras que se están realizando, y remarca que en la Minuta se hace alusión a eso; además de que la mayoría o todas las obras se están realizando como consecuencia del voto favorable del Cuerpo. Agradece al Concejal Luzzi por la explicación de cómo es el procedimiento, y que la idea es sumar, para que no ocurran otros accidentes. El Concejal expresa que el progreso de la ciudad se basa en obras y en el compromiso que los Concejales tienen al levantar la mano en cada una de las obras que creen necesarias para que la ciudad evolucione; que es totalmente válida la explicación del Concejal Luzzi, sabiendo además que lo habla desde un lugar técnico. Por último, el Concejal celebra que la ciudad avance y que el Cuerpo esté siempre a la altura de las circunstancias.

El Concejal Luzzi propone que la Minuta llegue a todas las empresas que están ejecutando las obras.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de lomos de burro en calle Schaer en su extensión comprendida entre calles Dr. Fischer y Democracia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. –

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

El Presidente del Cuerpo cierra la sesión mencionando que la ciudad está muy contenta por el logro deportivo de Bianca Recanati, ya que salió campeona con la primera división del fútbol femenino del Club Atlético Boca Juniors. El Concejal cuenta que Bianca siempre estuvo en busca del profesionalismo en cada deporte que practicó, como fue en el vóley, tenis, fútbol y ping pong. El Presidente espera que siga persiguiendo sus sueños, vale la felicitación de todo el Cuerpo para ella y espera que cuando Bianca esté en la ciudad se le pueda hacer entrega de una distinción.

El Concejal Urquía remarca que Bianca siempre se distinguió en todas las disciplinas que participó, que se suma a las felicitaciones y recalca que una vez más hay que reconocer a jóvenes deportistas locales que nos siguen representando a nivel regional, nacional e internacional. Que es muy importante destacar el esfuerzo de ellos, de su familia y también de los clubes e instituciones de la ciudad.

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La problemática en la falta de frecuencia horaria en el transporte público de pasajeros, imprescindible, para trabajadores y primordial para estudiantes de otras localidades, que cursan diferentes carreras en los institutos terciarios de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que con anterioridad fue presentado éste reclamo a la Secretaría de Transporte de la Provincia, realizado éste, personalmente aquí en el Concejo Municipal;

Que en ese momento la frecuencia horaria mejoró notablemente, volviendo a traer alteraciones en la asistencia del alumnado por la falta de Servicio público de Transporte posterior al receso invernal;

Que la incertidumbre de no poder continuar asistiendo regularmente a diferentes Centros Educativos de la ciudad, provoca en los estudiantes una profunda preocupación alterando su nivel de rendimiento en sus estudios;

Que la preocupación de contar con horarios estables y continuos en transporte interurbano va más allá de éste ciclo lectivo, se proyecta al año 2023, para que nuevos estudiantes puedan abordar sus carreras, sin preocuparse de verlas interrumpidas por falta de medios de traslado;

Que esta problemática trasciende situaciones personales, poniendo en peligro real la apertura o no de las carreras existentes en la ciudad, ya que la falta de transporte público termina afectando ineludiblemente a la matrícula anual de los institutos terciarios;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION N° 992

Artículo 1°: El Concejo Municipal resuelve solicitar un informe a la Secretaria de Transporte de la Provincia, ante la importante falta de horarios en Servicios Públicos de Transporte interurbano, (desde y hacia otras Localidades). Frecuencia horaria de estos medios que fueron retirados posterior al receso invernal. -

Artículo 2°: Solicítese una Audiencia a la Secretaría de Transporte de la Provincia a cargo del Dr. Osvaldo Miatello, de representantes de éste Cuerpo Legislativo, Instituciones Educativas y Departamento Ejecutivo Municipal, en vistas de resolución de la problemática para el venidero 2023.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones edilicias de los barrios FoNaVi que se encuentran ubicados al Norte y Sur de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos, en sus espacios comunes, se encuentran en estado de deterioro preocupante con notables problemas de estructuras y filtraciones;

Que además de lo mencionado anteriormente, en forma esporádica los tanques de agua se encuentran con pérdidas y goteras, lo que expone continuamente un peligro teniendo en cuenta las instalaciones eléctricas del lugar;

Que las escaleras, los pasillos y las barandas permanecen totalmente deterioradas siendo esto un potencial peligro debido a la gran cantidad de gente que vive en el lugar;

Que además de las problemáticas referenciadas precedentemente, la conformación de consorcios entre los vecinos de cada unidad sería de notable importancia a los fines de canalizar, gestionar y ejecutar conjuntamente con el Municipio la solución de problemáticas que se pueden presentar en ellos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3246

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de reparar y reacondicionar los espacios comunes de los FoNaVi ubicados al Norte y Sur de nuestra ciudad para así evitar cualquier tipo de accidente que se pueda ocasionar. Asimismo, generar la articulación con los vecinos para coordinar la conformación de consorcios en cada uno de los monoblocks a los fines de contar con un trabajo conjunto para la gestión y ejecución de soluciones a las problemáticas que se puedan desarrollar en el futuro.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La página web municipal www.armstrong.gov.ar, la información publicada en la misma, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario reforzar la interrelación entre la gestión pública municipal y la ciudadanía;

Que entendemos que la transparencia en la actividad de la gestión pública municipal, así como en la de todos los organismos y entidades municipales, debe gestionarse como política de Estado;

Que resulta menester incrementar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales municipales, promoviendo un mayor acceso a la información y divulgación sobre las actividades locales en todos los niveles de Gobierno;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 41 apartado 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, el Intendente Municipal cuenta como atributo la posibilidad de “Hacer confeccionar mensualmente, en forma clara y detallada, el balance de la Tesorería Municipal y publicarlo íntegro e inmediatamente por la prensa o en volantes que se fijarán en los tableros de publicidad municipal”;

Que son habituales las consultas de vecinos por tramitaciones cuyo proceso no se encuentra explicado con claridad en la página web del Municipio, o solicitudes de tramitaciones cuya ejecución sea íntegramente desde la página web en línea;

Que es fundamental poner atención a las demandas en términos de avance tecnológico para la gestión pública a efectos de mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3247

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar modificaciones y/o actualizaciones en la página web Municipal, incorporando la información que a continuación se detalla:

- Las atribuciones del Intendente Municipal establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus correspondientes reformas.
- Organigrama actualizado representando la estructura del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un apartado por cada una de las Secretarías en funciones, detallando los datos de contacto de su máximo/a responsable y de los funcionarios que las integran.

Adicionalmente se solicita incorporar en este punto las misiones y funciones encomendadas a cada Secretaría, el acto administrativo de nombramiento, y demás normas a las cuales la repartición debe dar cumplimiento efectivo.

Asimismo, resulta menester agregar el mismo tenor de información para cada una de las Dependencias y Reparticiones Municipales, procurando incorporar tales datos en el apartado de la Secretaría de la cual depende cada una de ellas. En los casos en que se trate de reparticiones autárquicas o que dependan directamente del Intendente Municipal, se les podrá asignar un apartado equivalente al definido para las Secretarías.

- Detallar en cada uno de los apartados de las Secretarías en funciones, la planificación de sus acciones para el ejercicio en curso, informando los Programas en ejecución que dan cumplimiento a las misiones y funciones encomendadas.
- Datos actualizados de Presupuestos y Movimientos de Caja, incorporando los referidos al actual ejercicio 2022, en cumplimiento del artículo 41 apartado 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.
- Copia digital de la normativa a nivel local que se encuentre vigente, así como un buscador online que permita el acceso y descarga de la misma por parte de los vecinos de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 04 de 2022.-

CONCEJO

VISTO:

El mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama; y,

CONSIDERANDO:

Que cada mes de Octubre en todo el mundo, se celebra el **Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama**, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez, más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamiento a tiempo y en forma efectiva;

Que el conocimiento de los signos y los síntomas iniciales, como la autoexploración de la mama, también adquieren importancia para reducir riesgos y buscar atención médica, en caso de detectar alguna anomalía sospechosa;

Que se eligió Octubre porque fue durante este mes que en 1983 se celebró la primera Carrera para la cura del Cáncer de Mamas, la misma se realizó en Dallas (Texas) y en ella participaron 800 personas. Actualmente, participan anualmente más de 1 millón de personas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1226

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al “MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CANCER DE MAMAS” y a todas las actividades que se realicen en el marco del mismo.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 04 de 2022.-

VISTO:

La destaca participación de la futbolista Bianca Recanati; y,

CONSIDERANDO:

Que Bianca es una joven deportista de nuestra localidad nacida en 1998, actualmente residiendo en la ciudad de Buenos Aires;

Que hoy en día pertenece al plantel de Primera División del Club Atlético Boca Juniors, más conocido como “Las Gladiadoras”, con el cual ha ganado el Campeonato Femenino días atrás;

Que se impusieron 2 a 1 ante UAI Urquiza en “La Bombonera” frente a un gran marco de público que las acompañó ese día;

Que Bianca se destaca en la disciplina desde muy chica, desempeñándose en el Club Atlético Defensores a nivel local, y siendo parte después de equipos como Newell's Old Boys de Rosario, Boca Juniors, Orobica Calcio Bergamo de Italia y hoy en día nuevamente en el Club Boca Juniors;

Que además del fútbol, desde muy chica practicó varias disciplinas deportivas como vóley, tenis, tenis de mesa (o ping pong), entre otros, siempre destacándose en cada una de ellas gracias a la constancia, el esfuerzo, el sacrificio y por supuesto por su gran aptitud para las mismas;

Que este Cuerpo se enorgullece de sus logros deportivos y la felicita por este Torneo recién logrado, deseando que sean muchos más;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1227

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo reconoce el excelente desempeño deportivo de Bianca Recanati en el fútbol nacional argentino, no solo por su trayectoria y sus títulos obtenidos, sino por dejar a Armstrong en lo más alto del deporte nacional.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Octubre 04 de 2022.-